

BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP_EMOL-HCD: 00000003/2018 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO”, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 1/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Provisión de Materiales para el cerramiento de la Cúpula del Edificio del Molino”.

Que del informe mencionado surge que los vanos de la cúpula se encuentran sin vidrios originales y por ese motivo se produce el ingreso de agua de lluvia, dañando la estructura de hormigón pre moldeada generando un debilitamiento de los ornamentos y sus posibles desprendimientos y caída en la vía pública.

Que por lo mencionado ut supra se produce el ingreso de aves y la acumulación del excremento, provocando un daño importante sobre la estructura de la cúpula, posibilitando de que el agua de lluvia en contacto con el guano cree una atmosfera con presencia de metano y que esto conlleva a un riesgo de explosivo.

Que el problema que se plantea en la actualidad, tiene carácter de urgencia en lo que se refiere a la preservación del inmueble y protección del personal afectado a distintas tareas, como así también para terceros que circulan en torno al edificio.

Que a fojas 5, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$103.573), con IVA incluido.

Que a fojas 6 la SECRETARÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 8/10 tomó la intervención de su competencia el Área de Presupuesto y Contabilidad.

Que a fojas 61 el Área de Suministros y Compras solicitó al Área Requirente la verificación del proyecto de pliego, quien a fojas 61 presta su conformidad.

Que el procedimiento descrito se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado b) - 3 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 73 la difusión en la cartelera y sitio web institucional del organismo; y a fojas 67/72 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 19 de octubre de 2018, se recibo UNA (1) oferta perteneciente a la firma ACRILICOS GASCON S.A.

Que se dio intervención al Área, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 91, en el que señala que la oferta de la firma ACRILICOS GASCON S.A. cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones y los valores se ajustan a los actuales de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa - por Emergencia N° 1/18 que tiene por objeto la “Provisión de Materiales para el cerramiento de la Cúpula del Edificio del Molino” y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma ACRILICOS GASCON S.A. CUIT N° 30-71194302-8 la presente contratación en su único renglón, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$95.320) con IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.